



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. °141 -2022-P/TC

Lima, 20 de setiembre de 2022

VISTOS

La Resolución Administrativa N.° 099-2022-P/TC de fecha 2 de agosto de 2022, el Informe de Orientación de Oficio N.° 005-2022-OCI/3382-SOO, los Memorandos Nros.° 36 y 37-2022-OII/TC de fechas 16 y 20 de setiembre de 2022, respectivamente, emitidos por la Oficina de Imagen Institucional; y las comunicaciones electrónicas de la oficina de Contabilidad y Tesorería de fecha 16 de setiembre de 2022 y oficina de Logística de fecha 20 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Administrativa N.° 099-2022-P/TC de fecha 2 de agosto de 2022, se autorizo el viaje en comisión de servicio del 1 al 9 de octubre de 2022, al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, a la ciudad de Bali, Indonesia, para participar en el 5° Congreso de la Conferencia Mundial sobre Justicia Constitucional (WCCJ), sobre el tema "Justicia Constitucional y Paz" que se realizara del 4 al 7 de octubre de 2022;

Que, la asistencia y participación del citado Magistrado en dicho evento se encuentra dentro del interés institucional, resultando trascendental para el diálogo e intercambio de experiencias entre los magistrados constitucionales de otros países asistentes a dicho evento y así enriquecer el constitucionalismo y la integración de nuestra región;

Que el Tribunal Constitucional de la República de Indonesia señala que asumirá los gastos de traslado desde el aeropuerto, el transporte desde los hoteles asociados hasta el lugar de reunión, las comidas durante el evento y un programa cultural durante los cuatro (4) días en que se desarrolle el Congreso;

Que, en la sesión del Pleno del Tribunal Constitucional del 28 de junio de 2022, se acordó que acudiría a esta invitación el magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse. Asimismo, en sesión del Pleno de fecha 22 de julio de 2022, acordaron ampliar la comisión de servicios del magistrado Gutiérrez Ticse hasta el 8 de octubre de 2022, a fin de que pueda asistir ese día a la actividad protocolar en la Embajada de Perú en Indonesia, indicada por el señor Gregorio Mattos Torres, jefe (e) de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional, según su comunicación electrónica de fecha 21 de julio de 2022;

Que los gastos no cubiertos por los coorganizadores del evento serán asumidos por el Tribunal Constitucional;

Que en el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.° 099-2022-P/TC, resolvió que para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero la citada resolución, irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO	VIÁTICOS A ASIA US \$	TARJETA DE SEGURO
-------------	----------------	--------------	-----------------------	-------------------





Tribunal Constitucional

		US \$	500.00 POR6 DÍAS	INTERNACIONAL US \$
LUIS GUSTAVO GUTIERREZ TICSE	1 AL 9 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 8387.60	\$ 3000.00	\$ 52.00

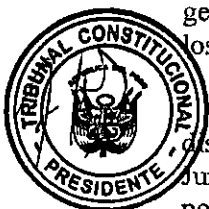
Que, el Órgano de Control Institucional del Tribunal Constitucional mediante el oficio N.º 200-2022-OCI/TC de fecha 6 de setiembre de 2022, comunica al Presidente del Tribunal Constitucional, que ha realizado la Orientación de Oficio en relación con la “Autorización de Viaje en Comisión de Servicios – Resolución Administrativa N.º 099-2022-P/TC”, comunicando que ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N.º 005-2022-OCI/3382-SOO, que adjunta; solicitando en el citado informe se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos en el Tribunal Constitucional;

Que mediante el Plan de Acción suscrito por el Presidente del Tribunal Constitucional, dispuso a las Oficinas de Logística, Contabilidad y Tesorería, Imagen Institucional y Asesoría Jurídica, implementen las medidas correctivas con la finalidad de mitigar los riesgos identificados por el OCI en su Informe de Orientación de Oficio N.º 005-2022-OCI/3382-SOO sobre “Autorización de Viaje en Comisión de Servicios – Resolución N.º 099-2022-P/TC”;

Que la Oficina de Imagen Institucional a través del Memorando N.º 036-2022-OII/TC y Memorando N.º 037-2022-OII/TC, da respuesta al Oficio N.º 217-2022-DIGA/TC de la Dirección General de Administración, informando que la duración efectiva de la comisión de servicios a Indonesia, inicia con salida de Lima el día 1 de octubre de 2022 y retorno el 11 de octubre de 2022; asimismo, precisa que el Congreso Internacional en Bali es del 4 al 7 de octubre de 2022, señalando que el viaje a Bali dura un aproximado de 40 horas; también indica que el día 8 de octubre tiene programado una reunión protocolar con nuestra embajada del Perú en Yakarta-Indonesia; por lo que solicita, la adquisición de un pasaje para el día 8 de octubre, asegurando que el magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Tiese, este el 9 de octubre en Bali, para tomar su vuelo de retorno a Lima, llegando el 11 de octubre de 2022;

Que mediante correo electrónico de fecha 16 de setiembre de 2022, la Jefa de la oficina de Contabilidad y Tesorería, en atención al Informe de Orientación de Oficio N.º 005-2022-OCI/3382-SOO del Órgano de Control Institucional sobre la Resolución N.º 099-2022-P/TC, en lo referente a la asignación de viáticos al comisionado, señala lo siguiente: “Teniendo en cuenta que el organizador del evento cubre parcialmente los alimentos de almuerzo y cena, se aplicará el cálculo de viáticos de acuerdo al procedimiento del numeral 2.4 -b, de la Directiva de viáticos vigente aprobada por Resolución Administrativa N.º 012-2019-DIGA/TC, con el otorgamiento del 60%. Asimismo, en la misma comunicación señala, que el viatico al continente de Asia es de USD 500 por día, el equivalente al 60%, equivale a 300 dólares, por 4 días del evento SSD 1,200 dólares americanos, finalmente concluyendo:

- Comisión de Servicio del 4 al 7 de octubre \$ 1,200.00
- Comisión de Servicio del 8 (Bali) aprobada por el Pleno \$ 500.00
- Gastos de Instalación día 3/10/22 \$ 500.00
- TOTAL \$ 2,200.00





Tribunal Constitucional

Que la oficina de Logística a través del correo electrónico de fecha 20 de setiembre de 2022, informó que el costo del pasaje Lima – Indonesia – Lima, fue de \$ 5,176.45 dólares y que el costo del pasaje aéreo, Denpasar – Yakarta – Denpasar, estima en USD \$ 322.00 dólares;

Que el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM, señala que las autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial “El Peruano” con anterioridad al viaje, y serán publicadas en el Portal de Transparencia de la entidad;

Que, conforme a los informado por las Oficinas de Imagen Institucional, Logística y Contabilidad y Tesorería, esta Presidencia estima oportuno modificar mediante acto administrativo, la Resolución Administrativa N.º 099-2022-P/TC de fecha 2 de agosto de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa N.º 095-2004-P/TC, la Ley N.º 27619, Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 056-2013-PCM, Decreto Legislativo N.º 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País aprobada por Resolución de Dirección General N.º 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

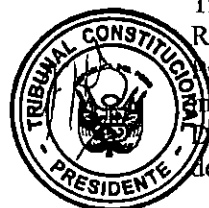
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero y segundo de la Resolución Administrativa 099-2022-P/TC, de fecha 2 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

“ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio, del 1 al 11 de octubre de 2022, al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, a la ciudad de Bali, Indonesia, para participaren el 5º Congreso de la Conferencia Mundial sobre Justicia Constitucional (WCCJ), sobre el tema “Justicia Constitucional y Paz”, que se realizará del 4 al 7 de octubre del 2022; así como la asistencia a la actividad protocolar en la Embajada de Perú en Yakarta – Indonesia, el 8 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO US \$	VIÁTICOS A ASIA US \$ 500.00 POR 6 DÍAS	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL US \$
LUIS GUSTAVO GUTIERREZ TICSE	1 AL 11 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 5498.45	\$ 2200.00	\$ 52.00

ARTÍCULO SEGUNDO. -La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la Ley N.º 27619, su reglamento aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo 056-2013-PCM.





Tribunal Constitucional

ARTÍCULO TERCERO. -La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.


ARTÍCULO CUARTO. -Dentro de los quince días calendarios siguientes de realizado el viaje autorizado, el magistrado informará sobre los resultados obtenidos con motivo de su participación en la actividad antes mencionada.

ARTÍCULO QUINTO. - Publíquese la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal de Transparencia del Tribunal Constitucional, conforme al artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM.

ARTÍCULO SEXTO. -Comunicar la presente resolución al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Tisce; a la vicepresidencia y a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General; a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Imagen Institucional, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, publíquese y comuníquese.




FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

